[illegible] mill [illegible] dellos que falta
re y que la misma pena tenga el dicho fiel
[illegible] el alperçion [illegible] sistema
de los dichos [illegible] dellos y
que el dicho fiel [illegible] la misma pena tenga
obligacion de sacar la copia del nombramiento
de los caballeros regidores y lo asiento
en su manual para que se pague a los que
[illegible] el dicho alperçion
tenga asi mismo obligacion el dia que
faltaren ambos regidores de [illegible]
[illegible] a la justicia para que se proceda con
[illegible] y no lo hazien de pague el dicho
fiel la misma pena del regidor que
faltare la qual pena se reparta con
forme a las ordenanças desta ciudad
[illegible]

En [illegible] dias del mes de marzo de mill y quinientos y noventa y un años notifique este auto a alonso [illegible] fiel del alperçion de [illegible] y [illegible] fiel del alperçion de [illegible] y a [illegible] fiel del alperçion de [illegible] y [illegible] firme

Alonso [illegible]

La ciudad dixo que el mando a dejo ser ya
dejeso los exidos de campo nuebo y campo
[illegible] para ayuda a la paga de lo que esta
ciudad esta repartido para el servicio
de los dichos millones y para el dicho efecto
[illegible] los dichos exidos en quatrocientos
setenta dias y el plazo dellos esta
[illegible] porque su magestad fue servido
de [illegible] esta ciudad de mandar que de
la primera paga del dicho servicio de los mi
llones se pagasen a el posito desta ciudad
[illegible] quinientos [illegible] esta ciudad le sir
[illegible] para el dicho efecto acordaron que
los quatrocientos y setenta dias proceden
de las dichas [illegible] se paguen a el dicho posito
para en quenta de los mill y quinientos y des
de luego se entren en el arca de las tres llaves
del dicho deposito y se escriva la dicha partida